

Constancia Secretarial

Señora Juez, comedidamente me permito informarle que en días pasados se allegó al proceso de sucesión con radicado No. 2018-00093, certificado de defunción del abogado Hugo Arturo Balvin Pérez, quien allí fungiera como abogado de algunos acreedores, y en el presente asunto, fuere designado como curador Ad litem, para representar a la demandada. En tal sentido, anexo a las diligencias copia del referido certificado para que se provea de conformidad.

Ricardo Quintana Pérez
Secretario



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

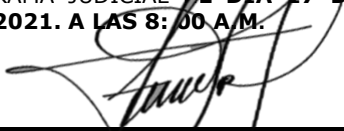
Proceso	Divorcio
Demandante	Eduar Arturo Bedoya Bedoya
Demandado	Leidy Diana Ramírez Rendón
Radicado	05 679 31 84 001 2020 0043 00
Providencia	Sustanciación No. 070
Decisión	Reemplaza Curador ad litem -

En razón a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se procede a ordenar el reemplazo del abogado HUGO ARTURO BALVIN PÉREZ, que fuere designado como curador Ad Litem para representar a la demandada, designándose en su lugar al abogado JUAN CAMILO MEJÍA GRAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.592.398, y portador de la T.P. 159.397 del C.S. de Judicatura, y ubicable en la Calle 48 No. 50-15, del municipio de Santa Bárbara, (Ant), correo electrónico camejia360@outlook.com.

NOTIFÍQUESE


PAULINA RODRÍGUEZ AVENDAÑO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. 013 FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUÍA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE
2021. A LAS 8:00 A.M.


Secretario